



## CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

VITRAL COLOMBIA S.A.S.

Contenido

1. INTRODUCCION.....	2
2. OBJETIVO .....	2
3. GOBIERNO CORPORATIVO .....	3
3.1 VALORES .....	3
3.2 MISIÓN Y VISIÓN .....	3
3.3 PROPUESTA DE VALOR .....	3
3.4 POLITICA DE CALIDAD .....	4
3.5 POLITICA DE VENTAS .....	4
3.6 CONFLICTO DE INTERESES .....	4
4. NUESTRO COMPROMISO CON LAS PERSONAS .....	4
4.1. DERECHOS HUMANOS .....	5
4.2. ACOSO Y ABUSO DE PODER .....	5
4.3. PRÁCTICAS LEALES DE OPERACIÓN Y COMPETENCIA .....	6
4.4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	6
5. NUESTRO PATRIMONIO COMO BASE DE LA COMPAÑÍA .....	6
5.1. ACTIVOS Y RECURSOS DE LA EMPRESA .....	6
5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL .....	7
5.3. INFORMACIÓN PRIVILEGIADA .....	7
6. NUESTRAS RELACIONES .....	7
6.1. ACCIONISTAS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS .....	7
6.2. CLIENTES, PROVEEDORES y GRUPOS DE INTERES .....	8
6.3. COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE .....	9
6.4. ENTIDADES PÚBLICAS O ENTES DE CONTROL .....	9
6.5. MEDIOS Y REDES SOCIALES .....	9
7. GESTIÓN DEL CODIGO DE ETICA.....	10
7.1. CANAL DE ÉTICA .....	10
7.2. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES .....	10
7.3. CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA .....	11



## **1. INTRODUCCION**

El Código de Ética Empresarial de VITRAL COLOMBIA S.A.S. establece un conjunto de principios, normas y reglas que deben seguirse para orientar la conducta, y que están alineadas con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, dirigiéndose a todos los colaboradores y grupos de interés de la compañía quienes tienen el deber y la responsabilidad de cumplir las directivas contenidas en el presente Código y aplicarlas de manera ética.

Nuestro objeto social, se basa en comercializar productos en aluminio, así como sistemas de puertas y ventanas con especialidad en perfiles de uso arquitectónico e industrial, haciendo parte de la Corporación Empresarial S.A. CORPESA, un grupo de empresas relacionadas que actúan principalmente en el sector de la construcción e industrial, con liderazgo en el Ecuador y proyecciones hacia el mercado Andino y norteamericano. Para ello, contamos con oficinas comerciales y bodegas de almacenamiento propias en Bogotá y Cali, dando cobertura a nivel nacional y generando confianza a nuestro mercado. Hemos creado importantes relaciones en el canal de distribución, garantizando nuestros productos en el mercado.

Para cumplir con nuestro objeto y expandirnos como compañía, trabajamos de manera responsable y bajo principios y valores empresariales que permitan contribuir con la calidad de vida de las personas y del medio ambiente. Somos respetuosos de las Leyes, las normas y los procedimientos establecidos por la Compañía, con los cuales se busca actuar de manera ética en todas las actividades.

## **2. OBJETIVO**

El objetivo de este Código de Ética Empresarial es obtener de los Administradores, Empleados de la empresa y de las demás partes interesadas o grupos de interés, el compromiso con las reglas de comportamiento ético que rigen la conducta empresarial de la Compañía.

Bajo estos parámetros de Gobierno Corporativo, elaboramos nuestro Código de Ética Empresarial, documento que rige nuestras acciones y sirve de guía para todos aquellos que contribuyen al mejoramiento continuo y al crecimiento de nuestra Compañía. La lectura de este Código y su aplicación continuada contribuirán al desarrollo de un ambiente laboral sano que permita consolidar el futuro de VITRAL COLOMBIA S.A.S.



### **3. GOBIERNO CORPORATIVO**

Nuestro Gobierno Corporativo se basa en el respeto a los derechos humanos, la cultura de la legalidad, el compromiso con el medio ambiente, la sostenibilidad y la convicción empresarial que contamos con el mejor equipo para alcanzar nuestros objetivos.

#### **3.1 VALORES**

- Creemos que la RESPONSABILIDAD es prioritaria para alcanzar el éxito en todas las actividades y propósitos.
- Creemos que el RESPETO es la base fundamental en todas las relaciones, dentro y fuera de la empresa.
- Creemos que el TRABAJO EN EQUIPO es el pilar fundamental de nuestra permanencia y trascendencia en el tiempo.
- Creemos que al actuar con total VOCACION DE SERVICIO desarrollamos una respuesta positiva en todos a quienes les somos útiles.
- Creemos que la INNOVACION y CALIDAD no se improvisan y debemos lograr la excelencia en todas las actividades que emprendamos.

#### **3.2 MISIÓN Y VISIÓN**

- MISIÓN: Somos una comercializadora de perfiles de aluminio, accesorios y elementos complementarios, con presencia nacional para los sectores de la construcción e industria a través de productos novedosos y asesoría permanente a clientes y usuarios, como factores diferenciadores.
- VISIÓN: Ser reconocidos como líderes en innovación, excelencia en servicios y calidad de productos.

#### **3.3 PROPUESTA DE VALOR**

"Somos el Respaldo de su Venta"

- Suministro: Producción segura y confiable.
- Inventario: Existencias realizables.
- Distribución: Canales potencializados.
- Innovación: Procesos, productos y herramientas aplicables.
- Capacitación: Desarrollo sostenible con equipos propios y alianzas locales.



### **3.4 POLITICA DE CALIDAD**

El principio básico de nuestra Política de Calidad se basa en el conocimiento cercano y permanente de las necesidades de cada cliente. En VITRAL COLOMBIA S.A.S., reconocemos que nuestros clientes deben utilizar, productos con cero defectos por fabricación, funcionalidad y diseño, garantizando así la vida útil de cualquier producto elaborado por un término de cinco (5) años calendario con reposición inmediata del producto cuando la ocurrencia haya sido comprobada de acuerdo con el sistema de gestión de la empresa.

De esta manera contribuimos a la satisfacción de nuestros clientes y a la legalidad a través del cumplimiento de las normas sobre garantías y seguridad de los productos

### **3.5 POLITICA DE VENTAS**

En VITRAL, atendemos a nuestros clientes con un sentido de servicio claro, serio, responsable y profesional, a través de la cadena de distribución y defendiendo la libre competencia.

### **3.6 CONFLICTO DE INTERESES**

Existe conflicto de intereses cuando los intereses privados e individuales de los administradores, empleados y demás partes interesadas o grupos de interés, se contraponen a los de VITRAL COLOMBIA S.A.S.

Se materializa en el momento en que se cometen actos con la intención de satisfacer intereses personales y/o de terceros, acarreando daños o perjuicios a la Compañía y a su buen nombre e influyen de manera indebida sobre el curso normal de las operaciones.

Es deber de todo el personal, no utilizar el cargo, ni el nombre de la Compañía para obtener beneficios personales, no aceptar, ni directa ni indirectamente, recursos de cualquier persona o entidad está interesada en establecer relaciones comerciales con VITRAL COLOMBIA S.A.S., no beneficiarse de la información privilegiada y/o confidencial que con ocasión del cargo dentro de la compañía puede administrar.

## **4. NUESTRO COMPROMISO CON LAS PERSONAS**



#### **4.1. DERECHOS HUMANOS**

VITRAL COLOMBIA S.A.S. respeta los derechos humanos y las buenas prácticas de responsabilidad social, cumpliendo la legislación vigente y procurando una mejora continua en todos sus programas, fortaleciendo así las conductas frente a todas sus relaciones empresariales.

Su actuación se fundamenta en el respeto, la seriedad, la transparencia, la responsabilidad, la vocación de servicio, la calidad, la innovación y el compromiso con el trabajo, con la Compañía y con todos los empleados.

Se consideran inaceptables aquellas conductas incompatibles con los principios empresariales, tales como:

- i) Favores de cualquier naturaleza, abusando de la posición.
- ii) Utilización de información manipulada o privilegiada para tomar ventaja.
- iii) Intimidaciones o actitudes abusivas contra la integridad moral y/o física de cualquier persona.
- iv) Actitudes o comunicaciones que puedan categorizar acoso moral o sexual.
- v) Discriminación por tipo de raza, sexo, edad, estado civil, religión, orientación sexual, nacionalidad, política o cualquier otra forma manifestación personal.
- vi) Condiciones inhumanas o inadecuadas de trabajo, o utilización de trabajo infantil.
- vii) Actos de Corrupción en general.
- viii) Ocultamiento u omisión de situaciones que puedan ser consideradas sospechosas de lavado de activos, financiación del terrorismo, tráfico de drogas o cualquier otro acto ilícito.

#### **4.2. ACOSO Y ABUSO DE PODER**

En VITRAL COLOMBIA S.A. no se admitirá ningún tipo de acoso, sea de naturaleza moral, sexual o de otra clase, incluyendo situaciones de intimidación, amenaza, violencia física, abuso de poder o de autoridad y falta de respeto por parte de administradores, empleados o partes interesadas o grupos de interés al servicio de la Compañía.

Nadie debe utilizar su cargo o su posición jerárquica y más si es de autoridad, para coaccionar o imponer prácticas o actividades que entren en conflicto con las políticas, los valores y los principios de la Compañía.

Los empleados, proveedores, clientes y contratistas que se sientan perjudicados o amenazados por esta clase de actitud deben comunicar el hecho a través de los canales disponibles para este fin.



### **4.3. PRÁCTICAS LEALES DE OPERACIÓN Y COMPETENCIA**

VITRAL COLOMBIA S.A.S. no acepta conductas consideradas ilegales o contrarias a la ética y la Ley.

La Compañía se esfuerza por mantener una sana competencia, exenta de prácticas por fuera de la ética y la legalidad, y no recurre a prácticas desleales, anticompetitivas o que infrinjan la Ley con el fin de perjudicar a la competencia.

### **4.4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

VITRAL COLOMBIA S.A.S. asume el compromiso de estimular el desarrollo de todas las personas y de propiciar un ambiente de trabajo seguro, sano y libre de toda clase de discriminación y prejuicios.

El ambiente sano está relacionado con la adopción de buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo. La Compañía considera obligatorio actuar de acuerdo con las buenas prácticas de seguridad en todas sus instalaciones y no permite el consumo o estar bajo los efectos del alcohol, drogas o estupefacientes durante el desarrollo de las actividades.

Para ello, la compañía ha implementado tanto una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, como un sistema con un 100% de implementación, lo que evidencia su interés y compromiso con un ambiente de trabajo sano y seguro.

## **5. NUESTRO PATRIMONIO COMO BASE DE LA COMPAÑÍA**

### **5.1. ACTIVOS Y RECURSOS DE LA EMPRESA**

Las buenas prácticas empresariales exigen el uso prudente, racional y sustentable de los recursos disponibles para la realización de las actividades de la Compañía.

VITRAL COLOMBIA S.A.S. es propietaria de diversos activos, tales como bodegas, locales, equipos, sistemas, materiales, recursos financieros, propiedad intelectual, imagen e intangibles, que deben ser protegidos y utilizados de manera adecuada.

Todo el personal, Administradores y Empleados deben velar por la conservación de los activos de la Compañía. Es obligatorio utilizar los recursos de manera responsable para el cumplimiento de los objetivos empresariales; realizar el mantenimiento adecuado y protegerlos contra robo, abuso, uso no autorizado o cualquier acción malintencionada o fortuita; conocer y respetar las directrices para la utilización de los recursos informáticos; tratar y proteger las informaciones de la Compañía; proteger la propiedad intelectual y otros contenidos desarrollados o adquiridos por VITRAL COLOMBIA S.A.S.

Así mismo, es importante no desperdiciar recursos escasos como el papel, el agua y la energía; utilizar los medios y equipamientos de comunicación electrónica provistos por la Compañía exclusivamente para el desarrollo de las actividades empresariales, en los



términos de las exigencias legales y de acuerdo con los principios éticos establecidos en este Código.

Además, la Compañía se reserva el derecho de controlar y monitorear el acceso a Internet de todos los equipos conectados a su sistema y demás herramientas utilizadas.

Es responsabilidad de todo el personal velar por la limpieza y la organización de su puesto o lugar de trabajo y por la conservación de los materiales y recursos puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones, así como evitar desperdicios y gastos innecesarios.

No se permite utilizar ni apropiarse de recursos de la compañía para fines personales; realizar campañas políticas, manifestaciones religiosas o de otra índole dentro de las instalaciones de la compañía.

## **5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL**

VITRAL COLOMBIA S.A.S. es titular de la propiedad intelectual e industrial desarrollada en el curso de sus actividades y proyectos; ésta no puede ser copiada, reproducida, transmitida, distribuida ni utilizada para fines privados ni transferida a terceros. La Compañía protege sus secretos profesionales sean de naturaleza comercial, industrial, técnica, financiera, personal o comercial, debiendo ser protegidas contra su divulgación no autorizada; están incluidos los archivos, registros, políticas, procedimientos, instrucciones de trabajo, proyectos y programas de computador.

Queda prohibido el uso y/o divulgación de datos confidenciales de terceros por medios inadecuados sin la autorización correspondiente. VITRAL COLOMBIA S.A.S. respeta los derechos de propiedad intelectual de terceros.

## **5.3. INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

La información privilegiada debe recibir tratamiento confidencial, ser almacenada de manera segura y no debe ser compartida con otros interesados que puedan beneficiarse de forma ilícita con la utilización inadecuada y desleal de tal información. El personal que goza de acceso a este tipo de información tiene el deber de limitar el acceso a ella y trabajar para que sea utilizada de manera responsable y adecuada.

## **6. NUESTRAS RELACIONES**

### **6.1. ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS**

VITRAL COLOMBIA S.A.S. se compromete a tratar a sus Accionistas, Administradores, Empleados y Grupos de Interés, de forma transparente, respetuosa e igualitaria, adoptando



las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y velando por la equidad, calidad y protección en el trato de la información.

La Compañía es transparente en la divulgación de información y en la elaboración de sus estados contables y financieros, con el fin de garantizar la precisión de su información financiera frente a sus accionistas y entidades de control.

La Compañía rechaza toda acción que de manera directa o indirecta ejerza una influencia fraudulenta, coercitiva, manipuladora o engañosa sobre los auditores o revisor fiscal, que busque generar información engañosa de la Compañía.

## **6.2. CLIENTES, PROVEEDORES y GRUPOS DE INTERES**

VITRAL COLOMBIA S.A.S. se esmera en construir relaciones respetuosas, cordiales y transparentes con todos sus clientes, proveedores y grupos de interés, independientemente del tipo de producto o servicio que se contrata.

Para reforzar aún más la conducta ética, idónea, honesta e igualitaria, VITRAL COLOMBIA S.A.S. no favorece a ningún cliente, por el contrario, otorga un trato adecuado y procesa con eficacia y respeto las sugerencias y críticas recibidas, velando por el cumplimiento de la legislación vigente, las políticas y los procedimientos internos. Protege así mismo, los datos y las informaciones del cliente, tratándolos con la debida confidencialidad.

Con relación a sus proveedores, la Compañía procura lograr relaciones profesionales sin favoritismos y basadas en todo momento en la ética y la transparencia, esperando una conducta recíproca de parte de sus proveedores.

La selección y contratación de proveedores se realiza en base a criterios técnicos (calidad, atención, plazo de entrega, precio, profesionalidad y ética) y a la búsqueda de la mejor relación costo-beneficio, de forma confidencial y bajo los parámetros de contratación.

La contratación de proveedores que tengan un vínculo familiar o de amistad con los empleados, o de familiares de empleados, deberá ser analizada y aprobada por el Comité de Ética de VITRAL COLOMBIA S.A.S.; ningún empleado podrá influir, interferir ni participar en la selección y contratación de empresas proveedoras que pertenezcan a sus familiares o amigos.

Se instruye a todos los empleados que informen a través del Canal de Ética, cualquier comportamiento ilegal, no ético o inadecuado en los procesos de cotización o adquisición de bienes y servicios.

La Compañía exige que sus proveedores trabajen de forma idónea y cumplan la legislación vigente, además de que cumplan con políticas que no atenten contra la dignidad humana de sus colaboradores.





### **6.3. COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

Para VITRAL COLOMBIA S.A.S., responsabilidad social es trabajar en armonía con el medio ambiente y la sociedad en general, por tal motivo, comercializa productos de alta calidad, garantizando que sus valores y principios estén alineados con las expectativas de todos.

La Compañía está comprometida con el desarrollo sostenible. Uno de los pilares es la relación y la integración con la comunidad en general, buscando agregar valor en forma conjunta con el crecimiento social y la economía local, siempre con respeto por las personas, sus tradiciones y valores.

Procura así mismo, promover el desarrollo y la generación de ingresos en las comunidades, mediante la utilización de los servicios y la mano de obra existentes en el área local, además de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las comunidades en su área de influencia.

El respeto y la preservación del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación ambiental, la concientización y el incentivo a las actividades que tienden al desarrollo sostenible, son prioridades para la Compañía, además del trabajo enfocado en la prevención y mitigación de los daños ambientales que sean previsible y en la gestión eficiente de los recursos, de los impactos y riesgos ambientales provenientes de sus actividades.

### **6.4. ENTIDADES PÚBLICAS O ENTES DE CONTROL**

La relación con entidades públicas o entes de control, locales y nacionales se enmarca en una postura ética y transparente.

Por lo tanto, se exige a todos los empleados respetar a todos los representantes y mantener relaciones de cortesía profesional, transparencia y diligencia en la atención de los procedimientos con cualquiera de los organismos arriba mencionados, garantizando que las comunicaciones de la Compañía con estos organismos las realicen únicamente aquellos empleados cuya función está directamente relacionada con ellos.

Se instruye a todos los empleados y prestadores de servicios a no aceptar ni consentir actos de corrupción y a denunciar cualquier acto de corrupción al Comité de Ética de la Compañía.

### **6.5. MEDIOS Y REDES SOCIALES**

La Compañía cuenta con canales específicos para divulgar información a terceros; toda divulgación de información debe ser autorizada por los órganos de control, buscando velar por una comunicación objetiva, veraz, transparente y que esté acorde con sus principios y valores corporativos.

Con el objetivo de proteger la identidad corporativa, únicamente la Gerencia está autorizada para agregar o publicar contenidos en nombre de VITRAL COLOMBIA S.A.S. en cualquier medio o red social.



Cabe señalar que los empleados son responsables por los contenidos agregados en sus perfiles personales o de terceros y deben cumplir las siguientes pautas:

- i) No divulgar informaciones internas de VITRAL COLOMBIA S.A.S. sin la debida autorización;
- ii) No divulgar imágenes de las instalaciones, procesos, procedimientos y/o documentos de VITRAL COLOMBIA S.A.S. o de otros empleados sin la debida autorización;
- iii) No hablar en nombre de la Compañía en ninguna clase de medio social sin la debida autorización.

## **7. GESTIÓN DEL CODIGO DE ETICA**

### **7.1. CANAL DE ÉTICA**

VITRAL COLOMBIA S.A.S. cuenta con un canal para denuncias, anónimas o no, desvíos o conductas inapropiadas y antiéticas que vulneren las premisas contenidas en este Código, las políticas y los procedimientos internos, además de la legislación vigente.

**Los medios de contacto son:**

**Correo electrónico [servicioalcliente@vital.com.co](mailto:servicioalcliente@vital.com.co) y el teléfono celular 317 4018340.**

El Canal de Ética también se dedica a aclarar dudas con respecto al Código de Ética Empresarial y a dilemas éticos, así como para recibir sugerencias y críticas.

### **7.2. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES**

Es responsabilidad de todo el personal conocer las pautas establecidas en este Código; toda infracción a dichas instrucciones, dependiendo la gravedad, dará lugar a las medidas disciplinarias, tales como advertencia verbal o escrita, suspensión y/o despido, salvaguardando la reputación y la imagen de la Compañía y adoptando la práctica ética.

Todo el personal tiene el deber de informar de manera inmediata cualquier infracción al presente Código; la omisión frente a posibles infracciones será también considerada conducta antiética y acarreará las mismas sanciones aplicables a las demás situaciones.

Toda información relativa a posibles infracciones éticas o actividades ilegales será recibida y tratada de manera confidencial, sin que ello represente represalia de ninguna índole.

Toda forma de represalia contra un empleado que, de buena fe, denuncie una infracción al presente Código, las leyes y políticas, aun cuando tal denuncia resulte improcedente, constituye por sí misma una infracción grave de este Código y es posible de ser sancionada.

El incumplimiento de las leyes anticorrupción puede acarrear graves sanciones a la Compañía o a sus empleados y/o representantes, incluyendo la responsabilidad penal para



la persona física involucrada en casos de pagos fraudulentos o con conocimiento y aprobación de tales pagos, y acciones disciplinarias por parte de la Compañía, que incluyen la rescisión y pérdida de beneficios.

Por lo tanto, corresponde a los órganos de control adoptar medidas para asegurar que los empleados que se encuentran bajo su responsabilidad cumplan las reglas y pautas incluidas en el presente Código.

En caso de que un empleado viole las normas, estará sujeto a las acciones disciplinarias aplicables, incluyendo, entre otras, la advertencia, la suspensión o el despido, según el caso.

Los casos más graves pueden ser evaluados por el Comité de Ética en conjunto con el área Jurídica para que, además de la desvinculación del empleado, se instituyan las acciones j

### **7.3. CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

Todos y cada uno de los empleados (independientemente de su nivel jerárquico) de VITRAL COLOMBIA S.A.S., son responsables de conocer, aceptar, cumplir y divulgar este Código de Ética Empresarial, además de velar por el cumplimiento de sus especificaciones, aun con relación a terceros que presten servicios o tengan cualquier clase de relación con la Compañía. Los empleados también deben estar atentos a la prevención y detección de conductas incompatibles con este documento, y comunicar toda infracción al Comité de Ética de la Compañía.

El Código de Ética Empresarial de VITRAL COLOMBIA S.A.S. puede ser objeto de actualizaciones y estará disponible en [www.vitral.com.co](http://www.vitral.com.co) para conocimiento de todos los que están sujetos a su aplicación.

El presente Código de Ética, entra a regir a partir del día veinte (20) de mayo de 2022, como se aprobó por la Asamblea de Accionistas.